



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021-0443

La parte actora deberá estarse a lo resuelto en auto de 28 de abril de 2023, y aportar los soportes que dan cuenta del envío del aviso (artículo 292 del CGP) a los demandados IRIS MARÍA MONTES PANZA, EDWIN JAVIER ORTEGA NAVARRO, NOREIDIS JUDITH ARROYO HERRERA, DAGOBERTO GUZMÁN ORTEGA, JORGE ENRIQUE, FLÓREZ MENDOZA, SILVIA ELENA YEPES DE FLÓREZ, CARLOS MANUEL GARCÍA ESTRADA, MIGUEL ENRIQUE ORTEGA FERNÁNDEZ, EDITH MARÍA PATERNINA DE ORTEGA, JORGE LUIS FLORES YEPES, MAYLEN JULISA ORTEGA TAPIA, JOSÉ MIGUEL GARCÍA GUZMÁN y LUZ MERIS DÍAZ VÁSQUEZ, como quiera que únicamente allegó el aviso remitido y las constancias de entrega, pero no acreditó haber remitido los anexos de aquella comunicación, debidamente cotejados, como lo impone el artículo 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

DM